

## Período Anual de Sesiones 2017-2018

### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA Celebrada el martes 19 de setiembre de 2017

En Lima, en la Sala Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, siendo las 15:15 horas del día martes 12 de setiembre de 2017, bajo la presidencia del señor congresista el señor Alberto de Belaunde de Cárdenas, se verificó el quórum, encontrándose presentes los siguientes miembros titulares congresistas Francisco Villavicencio Cárdenas, Julio Rosas Huaranga, Percy Alcalá Mateo, Sonia Echevarría Huamán, Salvador Heresi Chicoma, Zacarías Lapa Inga, Yonhy Lescano Ancieta, Angel Pacori Mamani y Glider Ushñahua Huasanga; asimismo, los miembros accesitarios congresistas Marisa Glave Remy, Tania Pariona Tarqui y Miguel Torres Morales.

Se encontraba con licencia la congresista Maritza García Jiménez.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión.

#### I APROBACIÓN DE ACTAS

Fueron aprobadas las Actas de las sesiones ordinarias segunda y tercera, celebradas los días 5 y 12 de setiembre de 2017, respectivamente.

#### II DESPACHO

El señor PRESIDENTE dio cuenta de cuatro proyectos de ley ingresados a la comisión entre el periodo comprendido del 11 al 15 de setiembre del presente año, detalladas en la relación remitida con la agenda.

Adicionalmente, dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos por la comisión, tramitados durante el mismo periodo.

#### III INFORMES

El señor PRESIDENTE informó:

1. El día de hoy, a las 10:15 de la mañana, recibió junto a los Congresistas Congresista Julio Rosas, Yonny Lescano, Horacio Pacori, Marisa Glave, Tania Pariona, Sonia Echevarría y Francisco Villavicencio, a la delegación conformada por congresistas de la Cámara de los Representantes del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, en el contexto de la Alianza Democrática binacional entre dicho país y el Perú. En dicha



reunión expresó su preocupación por el cierre del Programa DACA, que brindaba protección especial a los "dreamers", aquellos menores de edad que llegaron ilegalmente a Estados Unidos pero que hicieron su vida tratando de cumplir con las normas de dicho país. Asimismo, informó que fue una excelente oportunidad para que los congresistas peruanos y norteamericanos pudieran intercambiar ideas sobre temas de alta relevancia pública, como la situación y los derechos de los pueblos nativos, la protección de la mujer contra todo tipo de violencia e incluso sobre el derecho al aborto y el derecho a la vida del concebido.

2. Del mismo modo, el señor **PRESIDENTE** informó que el 25 de setiembre a las 3:00 p.m. se desarrollará un Foro donde se presentará el "Plan Anual contra la Trata de Personas", que contará con la participación, en su organización, de la Oficina de Cooperación Internacional del Congreso de la República, así como de la ONG Capital Social y Humano Alternativo (CHS).
3. Asimismo, puso en conocimiento que el próximo martes 26 viajará a la ciudad de Arequipa, en representación de la Comisión, para inspeccionar los centros de atención de la defensa pública "ALEGRA". Indicó que en dicho viaje también sostendrá una reunión con el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa y visitará los Establecimientos Penitenciarios de Socabaya, tanto de varones como de mujeres. Señaló que en la siguiente sesión pondría en conocimiento los hallazgos de dicho viaje e indicó que si algún congresista miembro de la Comisión deseaba acompañarlo, estaba invitado.
4. De otro lado, informó que el día 6 de octubre próximo la Comisión organizará la Charla "Análisis del Proyecto de Ley N° 872/2016-CR, el cual propone modificar el Código Civil, el Código Procesal Civil y la Ley de Notariado en lo referido al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad." Indicó que dicho evento contará con la participación de destacados profesores civilistas del país, y está orientado a explicar los detalles y el impacto jurídico la propuesta legislativa.

No se presentaron más informes.

#### IV PEDIDOS

El congresista **MIGUEL TORRES MORALES** solicitó que se debata el Proyecto de Ley 1088, de autoría del congresista Glider Ushñahua, el cual busca regular el Arbitraje. Indicó que este Proyecto ya se encuentra en Comisión buen tiempo y que ya ha sido expuesto. Asimismo, informó que ya cuenta con alguna de las opiniones correspondientes. Indicó que si bien el arbitraje ha tenido un buen resultado en la resolución de conflictos, es evidente que los últimos acontecimientos de corrupción han involucrado también al arbitraje. En tal sentido es necesario corregir los defectos del sistema.

## V. ORDEN DEL DÍA

### 5.1 **Predictamen del Proyecto de Ley 1626/2016-PE, que propone la creación del Consejo Interinstitucional Permanente Inter Justicia**

El señor **PRESIDENTE** puso en debate el predictamen que propone la aprobación del Proyecto de Ley Nro. 1626/2016-PE, sustentado en la Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión por la ex ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Indicó que el proyecto responde a un principio clave en un Estado Constitucional de Derecho y en un Gobierno Republicano, el cual es el principio de coordinación y colaboración entre entidades que conforman el Sistema de Justicia. Como lo expuso la ex ministra de Justicia y Derechos Humanos, el Proyecto de Ley propone la creación del Consejo Interinstitucional Permanente de Cooperación, Coordinación y Seguimiento de las políticas en materia de Justicia – Inter Justicia, que representa un esfuerzo por institucionalizar a través de una norma con rango de ley el Acuerdo Nacional por la Justicia, el cual solo respondía a un compromiso entre las distintas entidades vinculadas con la Administración de Justicia.

Así, informó que la Comisión ha elaborado un texto sustitutorio incorporando en el predictamen la convocatoria a los representantes de Comunidades Campesinas y Nativas y de las Rondas Campesinas para los debates vinculados a la justicia intercultural, que fue una preocupación de los congresistas Lapa Inga y Pacori Mamani.

Del mismo modo, indicó que se ha precisado que Inter Justicia podrá convocar, cuando lo considere pertinente, a entidades de los tres niveles de gobierno para los fines correspondientes.

En cuanto a lo demás, expresó que se mantuvo la propuesta del Poder Ejecutivo, que incluye entre las funciones la aprobación del Plan Nacional de Justicia cada cinco años, la concordancia entre los planes y programas de desarrollo de cada organismo integrante, la coordinación de acciones conjuntas y la interoperabilidad de todas las instituciones que lo conforman.

El congresista **PERCY ALCALÁ MATEO** resaltó la importancia de este Proyecto, que favorecerá el acceso a la justicia, por lo cual lo consideró como interesante y viable. No obstante formuló algunas observaciones:

En cuanto al artículo 4.2, indicó que la convocatoria al titular del Interior para el debate en temas vinculados a materia penal, no se ha señalado si tiene o no derecho a voto.

En el artículo 4.3 igualmente señala que debe precisarse si la convocatoria a los representantes de las comunidades campesinas y nativas les confiere o no derecho a voto.



En el artículo 5.1, señala que debería precisarse si el Ministro del Interior puede solicitar la convocatoria a sesiones extraordinarias cuando se traten de asuntos en materia penal.

En el artículo 6, numeral 6, que señala que las entidades deben coordinar previo a su presentación y sustentación los presupuestos de las entidades que forman parte de Inter Justicia, solicitó que se agregue: "sin que ello afecte su independencia para la elaboración del presupuesto", conforme a los principios generales del texto propuesto.

Asimismo, indica que en el artículo 6 numeral 10, donde se indica que es función de Inter Justicia debatir y preparar iniciativas legislativas en materia de justicia para su presentación posterior por cualquiera de las entidades que la conforman, en el ámbito de sus competencias, o emitir opinión respecto de iniciativas o proyectos que incidan en Inter Justicia, debería agregarse, como en el caso anterior, "sin que ello no afecta su independencia para presentar iniciativas legislativas", de acuerdo con los principios generales del texto propuesto.

Finalmente, en relación con la Segunda Disposición Complementaria Final, que indica que el financiamiento de las políticas públicas en materia de justicia se hace con cargo a los recursos que otorgue la Ley de Presupuesto en cada ejercicio fiscal y sus modificatorias a todas y cada una de las instituciones públicas que integran Inter-Justicia, además de los fondos obtenidos para dicho fin de organismos, órganos y entidades, públicas y privadas, nacionales e internacionales; estos fondos son incorporados en el pliego presupuestal respectivo. Al respecto tiene dudas de cómo se incorporarían estos fondos a los pliegos de cada institución, si acaso estos hubiesen sido otorgados al Consejo y no necesariamente a las entidades integrantes.

Solicitó que sus observaciones sean analizadas.

El congresista **ZACARÍAS LAPA INGA** solicitó que se le aclare una duda que tiene sobre el Predictamen, pues no encuentra si al crearse este consejo los miembros que participan van a percibir alguna dieta o es ad honorem, porque se tiene conocimiento que quienes participan en la Academia Nacional de la Magistratura perciben una dieta.

Solicito que se aclare esa observación, porque existirá una dieta mensual y pregunta si estas corresponderán el pago una dieta.

El señor **PRESIDENTE** indicó que la idea es mantener la lógica del Acuerdo Nacional por la Justicia, en el cual constituye una función del titular de la entidad y a continuación indicó el ejemplo, a nivel local, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, donde no percibe una dieta adicional. Es por ello que no se había colocado.



El congresista **FRANCISCO VILLAVICENCIO CÁRDENAS** indicó que el proyecto de ley fue presentado por la ministra de Justicia anterior, Marisol Pérez Tello, por lo que sugirió diferir la aprobación del predictamen en atención a que se ha nombrado un nuevo ministro y no han llegado todas las opiniones, a fin de concluir la recolección de la información y que el nuevo titular pueda hacer llegar su opinión.

El señor **PRESIDENTE** indicó que pese a que no se cuenta con las opiniones, dado que esto fue en el Acuerdo Nacional por la Justicia, es por ello que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos lo presentó como Proyecto para que pueda ser considerado por el Congreso. Es por ello que pese a que no se cuenta con las opiniones de algunas entidades, al haberse visto en el seno del Acuerdo, el Ministerio lo presentó. Solicitó que se apruebe, pues se trata de un acuerdo de coordinación e institucionaliza algo que a la fecha depende de la buena voluntad de las entidades.

El congresista **JULIO ROSAS HUARANGA** indicó, primero, que se adhería al pedido de su colega Villavicencio, pues se necesita un proyecto serio, responsable, sin apuro. Informó que un Proyecto de Ley de esta importancia requiere del tiempo necesario, pues se necesitan las opiniones de los sectores mencionados.

En segundo lugar, indicó es cierto que este proyecto no irroga gastos, pero también es cierto que existen comisiones que se han creado y nunca se han reunido o pocas veces y no han tenido ningún impacto ni importancia y en el tiempo se han diluido.

Asimismo, indica que según el predictamen no irroga gasto al tesoro público, pero más adelante podría venir otro proyecto, o una resolución ministerial de cada uno de los sectores y que van a sacar una partida. Indicó que un trabajo serio, responsable, que requiere de convocatorias constantes, frecuentes, con trabajos concretos, no se puede hacer sin contar con profesionales, con recursos, con materiales, con el tiempo necesario. Entonces sí implica eso. Indicó que se basa en antecedentes y precedentes

Por otro lado, expresa su preocupación personal y de muchos peruanos, pues este proyecto le parece bien en términos generales; sin embargo, en el artículo 2 sobre los principios generales en el número 3 dice igualdad de género, enfoque de género. A algunos no les gusta escuchar esta palabra, pero debemos ser precisos. Si es igualdad de oportunidades, se debería poner. Indica que él votaría por igualdad de oportunidades entre hombre y mujer.

Indicó que cuando ya se habla de enfoque de género, existe una ideología inmersa de por medio. En tal sentido, expresó que permitir que la ideología de género forme parte de políticas públicas en materia de justicia resulta inconstitucional, pues la Constitución en ninguno de sus artículos habla de igualdad de género, pero sí habla de no discriminación por motivo de raza,



sexo, idioma. En tal sentido, solicita que se quite esto, que no es más que una ideología, hasta una imposición dictatorial, que crea el pensamiento único, el cual afecta a la sociedad peruana.

En tal sentido, solicita sustituir la palabra igualdad de género por igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Porque la justicia debe ser con igualdad de oportunidades para todas las personas sin discriminación y no se debe poner nada que insinúe una orientación, pues la justicia es para los seres humanos, no para una orientación, para una creencia o una ideología. Expresó que los derechos humanos son para todas las personas, no para una ideología, una orientación. Reiteró que los derechos humanos son para los seres humanos: hombre y mujer.

Indica que si bien el predictamen se enmarca en el Acuerdo Nacional, pero como Congreso no se puede decir amén a todo lo que dice el acuerdo nacional, pues cuentan con autonomía, independencia, libertad y una mirada analítica, de modo que el Consejo realmente viabilice la justicia para todos los peruanos sin discriminación.

El señor **PRESIDENTE** precisó que el proyecto de Ley fue sustentado la semana pasada por la exministra de justicia. En tal sentido hubo la oportunidad de hacerle las preguntas e inquietudes. Una de estas fue la presencia de la justicia de paz y ronderos formulada por los congresistas Lapa y Condori, por ello se incorporó al texto del predictamen.

En tal sentido, consideró que la propuesta sí ha tenido el tiempo necesario para ser analizada.

Sobre los principios generales dio lectura a lo señalado en el numeral 2.3 del artículo 2 del texto sustitutorio del predictamen e indicó que si dentro de dicha definición había alguna palabra que deja a alguna duda, estaría encantado de tener el debate.

El congresista **JULIO ROSAS HUARANGA** expresó que si la finalidad es justicia en igualdad para todas las mujeres y hombres, entonces ¿para qué incluir igualdad de género? Indicó que la mujer no es un género, el hombre no es género y que él sí comparte que haya acceso a la justicia para todas las mujeres y todos los hombres sin discriminación alguna.

Solicitó que se muestren que en algún artículo de la carta magna se hable de identidad de género u orientación sexual. Expresó que no existe y que el análisis debe partir de la Constitución y en tal sentido, como no hay un artículo que exprese ello, es inconstitucional.

Expresó que votaría a favor si se indica que el acceso a la justicia para todas las mujeres y los hombres será sin ningún tipo de discriminación.

El señor **PRESIDENTE** recordó que los tratados internacionales tienen rango constitucional como lo establece la Constitución.

La congresista **SONIA ECHEVARRÍA HUAMÁN** expresó que a efectos de aprobar el Proyecto de Ley, advierte que las opiniones solicitadas han sido cinco de las cuales contamos con dos favorables y quienes no han respondido son dos universidades y el Colegio de Abogados de Lima. Por otro lado volver a citar al nuevo Ministro de Justicia para que haga una misma exposición sobre el mismo tema sería dilatar más el tiempo.

En tal sentido solicitó que se tomen en cuenta los aportes del congresista Alcalá y se varíe el título del principio que cuestiona el congresista Julio Rosas y se proceda a votar.

La congresista **MARISA GLAVE REMY** expresó que es conocido que se tiene un debate en el Parlamento y en el país sobre la comunidad LGTBI y dicho debate se debe abordar de la mejor manera posible. Sin embargo, indicó que lo que no se podía permitir es que la visión que discrimina a las mujeres y que quiere retroceder las conquistas que han logrado, se quiera imponer en este debate.

A continuación dio lectura de lo que significa igualdad de género de acuerdo con el texto sustitutorio del predictamen.

Indicó que somos parte de distintos espacios dentro de Naciones Unidas que hacen seguimiento a las políticas que vamos aprobando en el país y que lo que se pretende es que retrocedamos en años de conquistas de derechos de mujeres.

Expresó que no es posible que no se apruebe un espacio de coordinación en materia de justicia por miedo a una palabra, solo porque no se acepta lo que el Perú ya ha ratificado en tratados internacionales en materia de justicia.

Señaló que igualdad de género es lograr que mujeres y hombres tengan acceso a la justicia sin discriminación de ningún tipo. Asimismo, indicó que a través de un discurso patriarcal y machista no quiere reconocer los años de lucha por los derechos de las mujeres.

El congresista **ANGEL PACORI MAMANI** manifestó que esta experiencia de Inter Justicia le parece una experiencia positiva, entendiendo que tenemos CERIAJUS, el cual permite la articulación de entidades.

Considera que también dentro de Inter Justicia, podrían involucrarse a otro tipo de actores de la sociedad civil como los representantes de los colegios de abogados, por ejemplo.

Pero más allá de ello, ya teniendo opiniones de otras instituciones, solicita que se someta a votación.



La congresista **TANIA PARIONA TARQUI** expresó que no se puede omitir un compromiso internacional que el país ha suscrito a raíz de diversos convenios internacionales para lograr igualdad de género. En tal sentido le parece muy relevante que se tenga expresamente ello en este predictamen.

A continuación detallo los convenios internacionales que el país ha suscrito sobre la materia e indicó que omitir estos convenios sería un error político. Asimismo, recuerda que nuestro país tiene que rendir cuenta en Naciones Unidas. Expresó que si hay personas interesadas en borrar el enfoque deberían ir a Naciones Unidas.

Solicita que señale que participan organizaciones de base y de sociedad civil, de rondas campesinas y comunidades nativas. Indicó que cuando la ex ministra expuso ante la Comisión, se propuso que Inter Justicia tenga mecanismos consultivos y abiertos para garantizar esta participación.

El congresista **JULIO ROSAS HUARANGA** expresó su preocupación, pues cuando se presentan debates como este en lugar de apelar a la razón, los colegas se expresen como falso, patriarcal, machista, entre otros términos, lo cual confirma que hay ideología de por medio.

En segundo lugar, indicó que al Perú nadie le puede sorprender con fotos, acuerdos, en muchos de los casos son comités que toman café y en papel membretado. Asimismo, aun cuando viniera de la ONU, respetando los fueros internacionales, indicó que es de los peruanos que quiere defender la soberanía jurídica del Perú. En tal sentido, nadie debe imponernos.

Pediría como cuestión previa que este Proyecto de Ley pase para previo estudio, que la Comisión solicite opinión a la Universidad San Pablo de Arequipa, al Centro de Estudios Jurídicos Tomás Moro y otras organizaciones más. Pues si bien es cierto aquí está para el Consejo Nacional de Justicia. Indicó que cuando se habla de justicia se debe trabajar en función de la opinión de los representados.

Finalmente, expresó que se encuentra de acuerdo con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Indicó que tras la igualdad de género no se puede decir que se opone a las mujeres. En tal sentido, recaló que la mujer no es un género es un ser humano que merece el respeto por sus derechos humanos y señala que hombres y mujeres somos iguales en valor y dignidad.

El señor **PRESIDENTE** solicita que se precise la cuestión previa.

El congresista **JULIO ROSAS HUARANGA** precisó que su cuestión previa consiste en que continúe el proyecto de ley en la comisión mientras que pedimos opiniones a las instituciones que este ha indicado y por otro lado solicita que se espere a que se presente el nuevo Gabinete.



Indica que a esta Comisión debe venir el nuevo ministro de Justicia, pues al asumir el cargo debe asumir todo lo pendiente.

El señor **PRESIDENTE** indica que se votará la cuestión previa en el momento que corresponda y sobre las propuestas del congresista Alcalá indica que se precisará que el MININTER tendrá derecho al voto cuando se integre al Consejo para ver temas penales. Asimismo, se precisará que las comunidades campesinas y los ronderos no tendrán derecho al voto al no existir una representación única de las voces. Expresa que cuando se consiga esa representación única, se incorporará.

Asimismo, indicó que se incorporará la sugerencia del congresista Alcalá al artículo 5, numeral 1. Respecto al artículo 6, numerales 6 y 10 se incorporará lo sugerido por el congresista Alcalá y en la segunda Disposición Complementaria Final, indica que el presupuesto no es para el Consejo sino para cada entidad, por ello se precisará.

El congresista **ANGEL PACORI MAMANI** expresó que si bien es cierto, no hay representación única. El tema puntual de la justicia intercultural por práctica ya se realiza, en atención al derecho consuetudinario. En tal sentido, si se tocan temas vinculados con ellos, al menos en esos temas consideró que sí deberían tener el voto.

El congresista **LAPA INGA** señaló que los convenios forman parte de la legislación nacional, conforme con la constitución y por ello no se puede decir que es inconstitucional, pues forma parte de la legislación.

El señor **PRESIDENTE**: indica que le seguía preocupando darle voto a alguien que no pueda tener la representatividad total. Consultó si el congresista Pacori tenía una fórmula legal para ello y solicitó que la indique para incorporarla a la fórmula legal del predictamen.

El congresista **ANGEL PACORI MAMANI** indicó que su fórmula legal sería, en temas donde se ve casos de administración de justicia intercultural, los representantes de comunidades campesinas puedan tener el voto.



El congresista **VILLAVICENCIO CÁRDENAS** reiteró su posición y se adhirió al pedido del congresista Rosas, pues se deben tener más estudios y debe venir el nuevo ministro. Considera que se debe ver este tema con calma y no hacer que opere el piloto automático. Indica que no sabe por qué la desesperación para verlo hoy día. Solicita que venga el ministro y pedir la información que falta.

Congresista **JULIO ROSAS HUARANGA** indicó que hay que prestar atención a lo que dijeron varios congresistas: tienen que venir todos los que van a formar parte del Consejo: presidente del Poder Judicial, presidente del Tribunal Constitucional, todos los que van a formar parte.

Porque si es un proyecto serio, responsable y que va a contribuir a una buena administración de justicia se debe debatir. No ve por qué la velocidad en debatirlo. Solicita además que hay que tomar en cuenta a los quechuahablantes y a los que hablan aymara. Porque los gobernantes debemos trabajar en función de los gobernados.

En tal sentido, solicita que se postergue por lo menos hasta que llegue el nuevo ministro de Justicia y Derechos Humanos.

La congresista **GLAVE REMY** indicó que escuchar al nuevo ministro, no le parece mal, pero lo que le preocupa es que haya en el fondo otra intención.

Reitera que el proyecto es de 2016, no de este año. Asimismo, indica que el Proyecto busca que haya un espacio permanente de coordinación en materia de administración de justicia.

Expresó que le parece sorprendente que el debate de fondo se presente un principio, que ha generado el debate y no el hecho de que se constituye un espacio de coordinación interinstitucional. Asimismo, indicó que los cambios de ministros e incluso los de gobiernos no debieran afectar estos proyectos, que constituye política de Estado.

El congresista **SALVADOR HERESI CHICOMA** expresó su apoyo al predictamen en debate e indicó que el sentido de la acción principal de la Comisión de justicia es una propuesta de mediano a largo plazo por la reforma del sistema de administración de justicia. En tal sentido, indicó que la creación de este espacio de dialogo, es fundamental para la marcha institucional política y jurídica del país.

Sobre el tema de género indicó que para quienes tienen una concepción del hombre y de la sociedad puede tener una visión diferente a quienes tienen otra concepción del hombre y de la sociedad. Consideró que no debería preocuparnos el tema, pues es como ponemos a discutir sobre el valor de la justicia, pues este puede ser distinto para personas ius naturalistas y para personas positivistas. Así como el ejemplo de democracia. Expresó que no es lo mismo la democracia desde una visión cristiana que la desde una postura popular, marxista y por ello no vamos a quitar la palabra justicia o democracia.

Consideró que la igualdad de género para él tiene que ver con la igualdad entre hombre y mujer. Por tanto considera absurdo postergar algo tan importante para el desarrollo del país por aspectos meramente abstractos. Expresó, además, que no necesariamente el hecho de que se incluya esta categoría, se está impulsando la ideología de género.

Consideró que no habría razones para que este predictamen no se vote el día de hoy, sin embargo entendió que hay una mayoría que se ha manifestado.



Seguidamente, el señor **PRESIDENTE** anunció el proyecto de ley pase a cuarto intermedio.

La congresista **PARIONA TARQUI** indicó que si pasa a cuarto intermedio desea hacer un adicional en los principios generales. Pues se menciona pluriculturalidad. Así, indicó que este mecanismo de Inter Justicia debe partir por reconocer el principio de interculturalidad, no solo el reconocimiento de las diferentes culturas que convivimos, sino la aspiración de ser un país intercultural.

## 5.2 Predictamen de los Proyectos de Ley 176, 178, 347, 877 y 1026, sobre protección de las mujeres y los integrantes del grupo familiar

El señor **PRESIDENTE** puso en debate el predictamen que contiene el texto sustitutorio sobre los Proyectos de Ley 176/2016-CR, presentado por la congresista Indira Huilca; 178/2016-CR, propuesto por el congresista Héctor Becerril; 347/2016-CR y 1026/2016-CR ambos a iniciativa de la congresista Luciana León y, finalmente, el 877/2016-CR presentado por la congresista Lourdes Alcorta.

Expresó que la violencia contra la mujer al interior de los grupos familiares constituye uno de los grandes problemas que desde el Estado debemos afrontar. Durante décadas este problema ha sido invisibilizado y legislativamente recién encontró una respuesta adecuada en el año 2011, cuando se inició la tipificación del delito de feminicidio. Sin embargo, la aplicación de la legislación en materia penal ha permitido advertir diversas carencias del ordenamiento jurídico para sancionar debidamente la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Indicó que los señores congresistas miembros de la Comisión tenían la oportunidad de perfeccionar la legislación penal para expresar, a través de la normativa penal, el reproche que produce la violencia contra la mujer. Expresó que es su labor, como representantes impulsar las propuestas legislativas que permitan a todas las personas vivir en un Estado que garantice sus derechos y sancione debidamente cualquier vulneración a estos.

En tal sentido, informó que el predictamen técnico que se somete a debate contempla las siguientes modificaciones que coadyuvan a mejorar la tipificación a favor de las mujeres e integrantes del grupo familiar agredidos:

- Primero, se propone incorporar la precisión que los daños a la salud incluyen tanto la física como la mental, en los delitos de lesiones graves, lesiones graves por violencia contra las mujeres, lesiones leves, así como en las falta de lesión dolosa y culposa.
- Segundo, se propone modificar el rango de los días de descanso para considerar a una lesión como falta, como delito y como grave. Así tenemos lo siguiente:

- Actualmente, el Código Penal sanciona las lesiones por culpa como falta cuando ocasiona hasta 15 días de incapacidad. En el predictamen se propone reducirlo a 05 días.
  - Asimismo, la vigente redacción sanciona como delito de lesiones leves cuando se requiera más de 10 y menos de 30 días de descanso o asistencia. El predictamen propone reducir hasta 20 días el periodo máximo para este tipo penal.
  - Así, cuando se superen los 20 días se sancionará bajo el tipo penal de lesiones graves, sin que se requieran los 30 días que exige la legislación actual.
- Tercero, se propone precisar la lista de posibles sujetos agraviados en los delitos de lesiones graves por violencia contra las mujeres; lesiones leves y maltrato, a fin de que esta sea idéntica tanto en la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con las menciones que se hagan en el Código Penal.
  - Se propone modificar la conjunción "y" por la disyunción "o" en los tipos penales de lesiones leves y maltrato, de modo que no se deban reunir los requisitos de relación con el agresor y violencia en cualquier contexto del delito de feminicidio, de modo copulativo, sino tan solo uno de estos.
  - Asimismo, se propone una modificación al artículo 121-B, que tipifica las lesiones graves por violencia contra las mujeres, de modo que cuando concurren dos o más circunstancias agravantes se pueda contemplar un mínimo y un máximo de la pena.
  - Finalmente, a fin de armonizar el Código Penal con el artículo 7 de la Ley N° 30364, se estandarizan las circunstancias agravantes para estos tipos penales.



Asimismo, informó que en cuanto al Código de los Niños y Adolescentes, se propone la modificación a fin de regular la suspensión y pérdida de la patria potestad por parte de los denunciados y sentenciados en los delitos de lesiones leves y graves.

El señor **PRESIDENTE** informó que con la aprobación de este predictamen se perfeccionará la legislación penal a fin de generar una mejor normativa contra la violencia familiar y, así, efectivizar la obligación estatal de garantía respecto de los derechos fundamentales de las víctimas.

El congresista **ZACARÍAS LAPA INGA** indicó que en el artículo 121-B se habla sobre la inhabilitación conforme lo dispone el artículo 36 del Código Penal, pero solicitó que se indique cuál de los incisos se aplica, pues dicho artículo contiene diversos numerales.

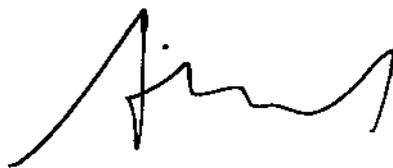
El congresista **PERCY ALCALÁ MATEO** Indicó errores formales en la redacción para mejorar la fórmula legal en los artículos 121-B, numeral 3 y 442, inciso b.

La congresista **TANIA PARIONA TARQUI** deseó añadir algunos aspectos que faltan mencionar en el predictamen. Primero, indicó que no se ha incluido cuando los delitos se cometen en estado de ebriedad. Los documentos del MINJUS reconocen que el consumo de alcohol, aumenta la criminalidad de delitos violentos Se pregunta ¿Por qué no reconocemos este tipo de agresión si lo hacemos ante otro peligro ya reconocido? solicita que se tomen en cuenta los delitos que se cometan en estado de ebriedad.

Asimismo, solicitó que se agrave el delito de feminicidio cuando el delito se comete en presencia de cualquier niño, niña y adolescente. Señala que ya el Decreto Legislativo 1323 agravó el delito si se cometía en presencia de niños bajo cuidado de la víctima, cuando debería ser en presencia de cualquier niño, niña y adolescente, pues lo que se comete no es solo violencia contra la mujer, sino contra los niños.

El congresista **JULIO ROSAS HUARANGA** expresó su apoyo a este proyecto de ley, pues este tiene por finalidad sancionar todo tipo de violencia. Indicó que hubiera querido que se use violencia familiar, pues este término es más inclusivo e incluye violencia contra hombre y mujer. Adelantó que votará a favor, pues se trata de sancionar todo tipo de violencia, contra hombre y mujer y él apoya que se sancione todo tipo de violencia sin discriminación.

Dado que no hubo quorum necesario, el señor **PRESIDENTE** levanta la sesión siendo las 16:24 horas.



**ALBERTO DE BELAUNDE DE CÁRDENAS**  
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos



**JULIO ROSAS HUARANGA**  
Secretario de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos